



Universidad Nacional de Córdoba
2023

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-01048304- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00361258- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Claudia Dorado solicita la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el año 2021 de la estudiante Antonella Abigail Díaz Heredia, en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada.

Y CONSIDERANDO

Que la estudiante Antonella Abigail Díaz Heredia, D.N.I. N.º 41.712.161 ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura mencionada según Resolución Decanal N° 949/2021 -rectificada por RD-2022-1204-E-UNC-DEC#FCC que va del 04 de agosto de 2021 y hasta el 04 de agosto de 2022.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumna vigente.

Que en Orden 2 se incorpora informe favorable de la Dra. Claudia Dorado, Profesora Adjunta a cargo de la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada, respecto del desempeño de la alumna Díaz Heredia.

Que en Orden 3 se incorpora el trabajo presentado por la estudiante a los fines de la aprobación de la Ayudantía Alumna realizada.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantía alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem- de la alumna.

Que la supervisión de la ayudante alumno estuvo a cargo de la Prof. Cecilia Ulla y bajo la supervisión de la Dra. Claudia Dorado. (Art.8 -Reglamento de Ayudantía alumna.)

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad Honorem- a la estudiante Antonella Abigail Díaz Heredia, D.N.I. N.º 41.712.161 en la asignatura Taller de Metodología de la Investigación Aplicada de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 04 de agosto de 2021 y hasta el 04 de agosto de 2022.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisoras de la ayudante alumna a las Profesoras Cecilia Ulla y Claudia Dorado quienes estuvieron a cargo de la alumna Díaz Heredia.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de emitir la correspondiente certificación. Oportunamente, archívese.